

**JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA.**

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira, septiembre 11 de 2.023. A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que el emplazamiento del señor **MIGUEL ANGEL GONZALEZ GIRALDO**, se encuentra vencido. - Sírvase proveer. El Srio.



WILLIAM BENAVIDES LOZANO.

**Auto de sustanciación
Ejecutivo de Alimentos**
Radicación 76520318400320220059700
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, septiembre once (11) de dos mil veintitrés (2.023).

Vencido el término de emplazamiento del señor **MIGUEL ANGEL GONZALEZ GIRALDO**, sin que hasta la fecha haya comparecido al proceso, el Juzgado procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 108 inciso final del Código General del Proceso, esto es designarle **CURADOR AD LITEM** para su representación.

Por lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- DESIGNAR como **CURADOR AD-LITEM** del señor **MIGUEL ANGEL GONZALEZ GIRALDO**, a la Doctora **KINBERLLIN TATIANA YUSTY RUIZ**. Comuníquesele la designación en la forma señalada en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, ratificado por la sentencia C369 de 11 de junio de 2014 M.P. Alberto Rojas Ríos y sentencia C083 de febrero 12 de 2014 M.P. María Victoria Calle Correa.

2.- SEÑALASE como gastos de la curaduría la suma de \$200.000.00 M/cte. Los cuales deberán ser cancelados por la parte actora

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d526514474a70b2b53de2c08d69f4c536d4bd1bc234d263c8da3a881a2da0be4**

Documento generado en 11/09/2023 02:34:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>